

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2370 de fecha 31 de julio de 2026 que aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N°2351 de fecha 29 de julio de 2026 que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°2289 de fecha 15 de julio de 2026 que Aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2246 de fecha 14 de julio de 2026 que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N° 2207 de fecha 08 de julio de 2026 que aprueba la Quinta Modificación Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 05 de junio de 2026 que Aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1679 de fecha 20 de mayo de 2026 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°1459 de fecha 30 de abril de 2026 que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal, el Decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 24 de abril de 2026 que aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N°1193 de fecha 14 de abril de 2026 que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°929 de fecha 23 de marzo de 2026 que modifica parte del detalle señalado en el Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 18 de marzo de 2026 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 18 de marzo de que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°3200 de fecha 23 de diciembre de 2025 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°3114 de fecha 18 de diciembre de 2025 mediante el cual se formaliza la aprobación del Presupuesto Municipal 2026 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1421 efectuada el día 10 de diciembre de 2025, según consta en el certificado N°05/1421 emitido por el Secretario Municipal con fecha 11 de diciembre de 2025; la entrega del Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2026 mediante oficio N°08-03-0615/2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1410 de fecha 08 de Octubre de 2025 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 15 y 23 de octubre de 2025, 07 de noviembre de 2025, y 01 de diciembre de 2025; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión extraordinaria N°1417 de fecha 26 de noviembre de 2025, según consta en el certificado N°01-1417 emitido por el Secretario Municipal con fecha 27 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1727, de fecha 11 de agosto de 2025 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2026; además de los oficios 05-03-0452 al 0462 enviados con fecha 12 de agosto de 2025 por la Secretaria Comunal de Planificación a las unidades señaladas en el Decreto Alcaldicio señalado anteriormente; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; el decreto ley N°1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el decreto N°1731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE la OCTAVA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026**, con los respectivos, aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

DETALLE POR CUENTAS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-29-04-001-903-000	MAS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS	-	703.961
215-29-04-002-903-000	MENOS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS	703.961	-
TOTALES		703.961	703.961



DETALLE POR CUENTAS Y AREAS DE GESTIÓN					
CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-29-04-001-903-000	GESTION INTERNA	G - INTERNA	G - INTERNA	-	703.961
215-29-04-002-903-000	GESTION INTERNA	G - INTERNA	G - INTERNA	703.961	-
TOTALES				703.961	703.961

II. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Distribución:

- Lyzette Gyorgy Pavez, Gonzalo Arceo Benavente, Natalia González Bernous, Cecilia Díaz Aranda, Mario Aliaga Ramírez, Verónica Bravo Vallejos, Carlos Picón, Luis Barraza Godoy, Rodrigo Álvarez Hurtado.



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 10-08-2026 13:05 CLT
Municipalidad de la Serena

